



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2020.**

En Las Ventas de Retamosa a 22 de Diciembre de 2020

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Ana Gómez García-Cano, y concurren las Sras. y Sres. Concejales D<sup>a</sup> Silvia de la Varga García, D<sup>a</sup> María del Pilar Alonso Soria, D. Sebastián Jiménez Castillo, D. Javier Cantero Garrido (Del Grupo Agrupación Las Ventas), D<sup>a</sup> Raquel de la Varga Solana (Del Grupo Ciudadanos), D<sup>a</sup> Mónica Ursúa Nieves (Del Grupo Socialista, Partido Socialista Obrero Español), D. Eduvigis Turiégano Juzgado (Del Grupo de Unidas Podemos) y D<sup>a</sup> María de los Ángeles Rincón Martín-Lara (Del Grupo Vox), no haciéndolo los/as también Sres/as Concejales/as del Grupo de Agrupación Las Ventas, D. Sebastián Jiménez Castillo, Grupo de Ciudadanos D<sup>a</sup> Marina Maldonado Navarrete, y Grupo del Partido Popular D. Ramón Cuesta Tirados.

Asiste el Secretario-Interventor D. Jose Enrique Zamorano Cortijo, que certifica.

Abierta la sesión pública a las trece horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para su inicio, se procedió, tras guardarse un minuto de silencio por todas las personas fallecidas por distintas causas durante el presente año, a conocer del único asunto incluido en el Orden del Día:

**001. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DEL DIA 30/11/2020.-** No formulándose objeciones en cuanto a su contenido y forma de redacción resultaron aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las dos sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 30 de Noviembre de 2020, a las 13 y 13,30 horas, respectivamente.

**002. APROBACIÓN, EN SU CASO, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019.-** Refirió la Sra Alcaldesa que ya se habían facilitado en su momento todos los datos y restaba simplemente el llevarla a Pleno, tras la exposición pública. Intervino la Portavoz y Concejala del Grupo Socialista, Sra. Ursúa Nieves aludiendo a que cuando se trató el asunto en la Comisión Especial de Cuentas, salía un remanente de tesorería de 1.140.371, no entendiendo si teniendo una deuda de alrededor de un millón de euros, el porqué no se utilizaba el remanente para pagar la deuda, ahorrando el pago de intereses. Informó el Secretario que el remanente de tesorería no dejaba de ser una magnitud, que estaba basada, no en dinero efectivo, sino en créditos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago, no siendo dinero como tal, como ya explicó en la Comisión de Cuentas; en cuanto a los préstamos, ya estaban estipulados





en unas cantidades y vencimientos acordados en su día, datando al menos dos de ellos, de pago a proveedores, de 2012, podrían sopesarse la amortización, pero insistiendo en que remanente de tesorería no equivalía a dinero, aunque los fondos líquidos si se tuvieran en cuenta para determinarlo. La Alcaldesa añadió que habría que partir por tanto del efectivo realmente existente y luego el margen de ingresos de los que se pudiera disponer según avanzaba a lo largo del año la ejecución presupuestaria. Recordó el Secretario también que una de las finalidades del remanente de tesorería era el posibilitar la financiación de modificaciones de crédito.

Sometida a votación, se acordó, por mayoría absoluta derivada de 6 votos a favor ((Grupo Agrupación Las Ventas (4), Grupo Ciudadanos (1) y Grupo de Unidas Podemos (1)) y dos abstenciones (Grupo Socialista (1) y Grupo Vox(1)):

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento del Ejercicio 2019.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

**003. ACUERDO, EN SU CASO, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº. 5/2020.-** Explicó la Sra. Alcaldesa que como era sabido, cuando unas facturas tenían que aplicarse al presupuesto de un año, y procedían de ejercicios anteriores, tenían que pasar por pleno, encontrándose en esa situación las cuatro facturas relacionadas en el anexo del expediente, dando cuenta del acreedor, importe y concepto por el que se habían expedido, suponiendo un total de 1.300,69 euros. Se le informó a la Portavoz y Concejala del Grupo Socialista Sra. Ursúa Nieves, del detalle concreto del material de cerrajería facturado por Carrillo Palomo, que había interesado previamente.

Sometido el asunto a votación se acordó, con siete votos a favor (Grupo Agrupación Las Ventas (4), Grupo Ciudadanos (1), Grupo de Unidas Podemos (1) y Grupo Vox (1)) y una abstención (Grupo Socialista).

Aprobar el reconocimiento extrajudicial con cargo al Presupuesto del vigente ejercicio económico de 2020 de los créditos correspondientes a las obligaciones de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación, extraídos del Anexo obrante en el expediente 1866/2020:





ANEXO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/2020						
TERCERO	IMPORTE	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	MOTIVO	
DOLORES CAMBRONERO CABALLERO	677,94	MATERIAL DE PINTURA	1532-221.99	20202003889	CORRESPONDE AL EJERCICIO 2019	
HERMANOS CARRILLO PALOMO S.C	100,33	MATERIAL DE CERRAJERIA	920-221.99	20202003895	CORRESPONDE AL EJERCICIO 2019	
HORMICHOZ AS S.L	464,64	HORMIGON	1532-212.00	20202003888	CORRESPONDE AL EJERCICIO 2019	
HORMICHOZ AS S.L	58,08	HORMIGON	1532-212.00	20202003887	CORRESPONDE AL EJERCICIO 2019	
<b>TOTAL</b>	<b>1.300,99</b>					

Que por la Alcaldía, como órgano competente, se ordene el pago

**004. APROBACIÓN, EN SU CASO, PROYECTOS DE “DISEÑO DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL AUDITORIO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA” Y “DISEÑO DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL COLEGIO “SANTIAGO PANIEGO” DE LAS VENTAS DE RETAMOSA” Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL DE EJERCICIOS 2020-2021 CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 333.62200.-** Expuso la Sra. Alcaldesa que este asunto se había traído ya en varias ocasiones, desde finales de 2019, habiéndose apostado por la modernización y ahorro energético en el municipio. El proyecto añadió- había sido aprobado y en expediente se habían incorporado los proyectos definitivos visados para sacar posteriormente las licitaciones. La Portavoz y Concejala del Grupo Vox Sra. Rincón Martín-Lara, al hacer uso de la palabra, significó que carecían de suficientes datos como para poder hacer ninguna pregunta, replicando la Sra. Alcaldesa que los proyectos constaban de cerca de 700 hojas. La Portavoz y Concejala del Grupo Socialista Sra. Ursúa Nieves comentó que en el pleno ordinario de 27.1.2020 ya se trajo el asunto habiendo comentado ella que era algo prematuro porque no sabía si la subvención de la que también se habló se iba a dar en su totalidad o en parte, habiendo habido suerte y conseguido un 80 por ciento, pero sin que en ningún momento se hubieran aportado los proyectos, experimentales o reales. Le gustaría por tanto decir que de cara a los





siguientes plenos siempre se les facilitarían los proyectos. Le recordó la Sra. Alcaldesa que en la sede electrónica se tenía acceso a esa información. El Secretario solicitó intervenir para puntualizar que en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020 se incluyó un compromiso de gasto plurianual para la actuación en el supuesto de que la subvención fuera concedida, pues no era lógico gastarse unos 17.800 euros en cada proyecto para que luego no dieran la subvención. Lo que se mandó, siguió, fue una memoria previa adjudicada mediante contrato menor, tramitando a partir de ahí toda la documentación exigida. Una vez que se concede la subvención en la cuantía que se estaba diciendo, en torno al 80 por ciento, para hacer efectiva la subvención, era cuando se tenían que hacer, primero los proyectos, y luego, las licitaciones respectivas. Insistió por tanto en que lo que se hizo fue un compromiso de gasto plurianual supeditado a que la resolución de la subvención solicitada fuera favorable. Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa, diciendo que en el 2019 lo que se hizo fue una modificación presupuestaria para poder afrontar el gasto derivado de la redacción de una memoria descriptiva de las actuaciones para las que se iba a pedir la subvención. Tras la concesión de la subvención en julio pasado, creía, se ha seguido dando pasos, con la elaboración de los dos proyectos que iban a utilizarse para sacar las licitaciones de las obras. Volvió a intervenir el Secretario para informar de los términos iniciales del borrador que había preparado y que tendrían que figurar en el documento que habría que aportar al IDEA antes del 8 de Enero próximo, justificativo del inicio de las actuaciones administrativas directamente relacionadas con la subvención, que serían los que se recogerían en la certificación, en su caso, del acuerdo de aprobación de los proyectos, y como inicio propiamente dicho del expediente de contratación de las obras por procedimiento abierto simplificado con división en lotes.. La Concejala del Grupo Vox Sra. Rincón Martín-Lara preguntó porque salía más caro el proyecto del auditorio, respondiendo la Alcaldesa que se debía a que eran más los vatios que generaba. Se sometió finalmente a votación el asunto, acordándose por unanimidad de todos los presentes:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de “Diseño de una instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en el Auditorio de Las Ventas de Retamosa” redactado por Departamento Técnico de VIETEC VIABILIDAD ENERGÉTICA S.L, con presupuesto de ejecución por contrata de 340.141,58 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO) Euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto de “Diseño de una instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en el Colegio “Santiago Paniego” de Las Ventas de Retamosa” redactado por Departamento Técnico de VIETEC VIABILIDAD ENERGÉTICA S.L, con presupuesto de ejecución por contrata de 300.978,07 (TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SIETE) Euros.

**TERCERO.-** A tal efecto, autorizar el gasto (fase contable A), por el importe total de 641.119,65 Euros, gasto plurianual con cargo a los ejercicios





presupuestarios 2020 y 2021, imputándose a la aplicación presupuestaria 333.62200 del vigente presupuesto el crédito disponible, de 569.545,12 Euros, y el resto, 71.574,53 Euros, a la misma aplicación del presupuesto del próximo ejercicios.

**CUARTO.-** Someter ambos proyectos a información pública durante el plazo de quince días naturales mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Incorporar certificación del presente acuerdo al expediente del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la energía (IDAE) FEDER-EELL-2020-003822, al tratarse de una actuación subvencionada al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Tomó a continuación la palabra la Sra. Alcaldesa manifestando que deseaba incluir con carácter de urgencia un nuevo punto en el orden del día, al haber recibido a finales de la pasada semana un proyecto similar al que acababa de aprobarse, enmarcado en una línea de actuación de las fijadas por el IDAE distinta. Informó que tras sernos concedida la anterior subvención vinieron al Ayuntamiento varias empresas ofreciendo solicitar alguna actuación más. Comentaron la posibilidad de qué, si estas medidas descriptivas que se requieren para iniciar las solicitudes de subvención no supusieran gasto de no ser concedida la subvención, encontrando una que lo hacía así. Se encomendó para ello una memoria acogida a una línea de subvención nueva, que había llegado ahora, y tenía por tanto opción de ser tramitada antes del 31 de diciembre de 2020, con lo que de no tratarse en este pleno, se perdería, siendo ese el motivo de la urgencia. Facilitó a continuación a las/os concejales/es presentes unas hojas informativas de las propuestas de actuación que en particular comprendería la nueva actuación denominada "Smart Town" para la que se pretendía solicitar subvención, citando, de su página 3 las relacionadas a continuación, efectuando una somera descripción de su contenido y finalidad, recordando que en todos los casos se trataba de actuaciones orientadas a la reducción de consumos::

- Telegestión del alumbrado público exterior.
- Monitorización de los consumos de agua.
- Telegestión del sistema de riego.
- Pasos de peatones inteligentes.
- Pantallas informativas para la ciudadanía.
- Sistemas de videovigilancia adicionales a los existentes.
- Sistema de control de acceso y fichaje de personal
- Plataforma integral para centralizar la información de los registros procedentes de puntos diversos como placas solares, luminarias, etc....







El objetivo final, prosiguió la Alcaldesa, era ir a un municipio gestionado de manera más eficiente, especialmente en lo relacionado con la luz y el agua. Preguntó la Portavoz y Concejala del Grupo Socialista Sra. Ursúa Nieves quien llevaría el mantenimiento, si el Ayuntamiento o alguna empresa, contestando la alcaldesa que se suponía que la empresa adjudicataria de la licitación o con la que se contratara el software sería la encargada, y aunque las instalaciones tuvieran un periodo de garantía, para el resto habría que hacer algún contrato, habiendo distintas opciones. Dio cuenta también la Sra. Alcaldesa de que en las hojas informativas facilitadas venían también destacadas las ubicaciones, como en el caso de las de las cámaras de seguridad, añadiendo que de forma similar al año pasado de requería de un acuerdo plenario de aprobación de la memoria descriptiva, estándose hablando de una subvención de alrededor del 80 por ciento del importe total del proyecto definitivo, inicialmente estimado en 608.105,53 Euros, aclaró ante lo interesado al respecto por la Sra. Rincón Martín-Lara del Grupo Vox. Por otro lado, explicó la Alcaldesa, la partida que conllevaba mayor presupuesto era la de monitorización de los consumos de agua, unos 255.000 euros, citando los también los importes a los que ascendían las restantes, anunciando que también se les facilitaría posteriormente copia del desglose de cantidades.

Se interrumpió la sesión durante unos minutos al ausentarse la Sra. Alcaldesa para localizar la documentación en que constaban los términos complementarios del acuerdo de solicitud de subvención, entre los que habría que incluir compromiso de consignación presupuestaria, según había sido recordado por el Secretario-Interventor, reanudándose a su vuelta, realizando la Sra. Alcaldesa de que tal documentación adicional comprendería.

- La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en este Real Decreto.

- Las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo. Esta aprobación presupuestaria podría encontrarse condicionada a la obtención de la cofinanciación Feder para llevarla a cabo.

La memoria descriptiva de las actuaciones a acometer a la que se refiere el apartado c) de este artículo se incluirá como anexo del acuerdo o bien se mencionará en el mismo, convenientemente identificada y referida.

- Certificado de disponer de crédito suficiente para llevar a cabo las actuaciones planteadas o compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto planteado en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria, emitido por la Intervención de la Entidad local o unidad administrativa que ejerza sus funciones.

- Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer que conforman el proyecto singular. Esta información se estructurará de forma independiente para cada una de las tipologías y medidas que se relacionan en el Artículo 6 y que forman parte del proyecto. La memoria deberá responder al formato y modelo disponible en la página web del IDAE ([www.idae.es](http://www.idae.es)). Planteó la Sra. Alcaldesa la votación sobre la urgencia del asunto para su inclusión, basando la urgencia en que como ya había comentado la memoria había llegado la pasada semana y el plazo de admisión de solicitudes finalizaba el 31.12.2020.





La Sra. Ursúa Nieves del Grupo Socialista refirió que la Alcaldía había tenido una semana o un fin de semana y dos días más para valorarlo y ellas/os solo cinco minutos, cuando había partes que a lo mejor requerían más desarrollo que el que ponía en la información facilitadas, como la videovigilancia, que se contaba con mogollón de puntos e iban a ponerse más. Había por tanto aspectos no desarrollados en su totalidad. El Portavoz y Concejal del Grupo de Unidas Podemos Sr. Turiégano Juzgado intervino puntualizando que a su parecer no había más, pues era simplemente hacer la solicitud y si la daban se hacía, y si no, no. Replicó la Sra. Alcaldesa que en concreto. Insistió la Sra. Alcaldesa en que la urgencia venía motivada por la perentoriedad del plazo, habiéndose advertido esta misma mañana que por el importe del proyecto era procedente la aprobación plenaria, anunciando que el proyecto en su caso definitivo posterior sería aportado a la totalidad de integrantes de la Corporación. La Sra. Ursúa, manteniendo su posición ya reflejada del poco tiempo con que habían contado en su caso, consideró perfecto que se les facilitara luego el proyecto, aunque no era nada de eso lo que estaba ahora valorando.

Se sometió finalmente a consideración la inclusión del asunto como urgente, resultando aprobada, con siete votos a favor (Grupo Agrupación Las Ventas (4), Grupo Ciudadanos (1), Grupo de Unidas Podemos (1) y Grupo Vox (1)) y una abstención (Grupo Socialista).

Se pasó luego a votación del punto en sí, acordándose por mayoría absoluta derivada de 6 votos a favor ((Grupo Agrupación Las Ventas (4), Grupo Ciudadanos (1) y Grupo de Unidas Podemos (1)) y dos abstenciones (Grupo Socialista (1) y Grupo Vox(1)):

APROBAR todos y cada uno de los puntos establecidos en el artículo 12.4.a) del Real Decreto 616/2017, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, o sea:

1º) La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, y el Real Decreto. 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el anterior.

2º) Las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionables y la dotación presupuestaria de 608.105,53 Euros, importe al que asciende la totalidad del proyecto, para llevarlas a cabo. Esta aprobación se encuentra condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo.

3º) EL COMPROMISO de habilitar en el Presupuesto Municipal crédito suficiente para financiar la aportación municipal del 20 por ciento máximo a la actuación para la que se solicita subvención dentro del Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el





paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, proyecto titulado MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA MEDIANTE LA UTILIZACION DE TIC EN LAS CIUDADES

4º) La Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer, a la que se refiere el apartado c del referido artículo 12.4, que conforman el proyecto singular con el título de MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA MEDIANTE LA UTILIZACION DE LAS TIC DE LAS VENTAS DE RETAMOSA.

5º) Se faculta expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ana Gómez García-Cano para la realización y cumplimentación de cuantas gestiones y trámites sean oportunas/os, y la adopción de las resoluciones ligadas al proyecto que sean necesarias al efecto

Tras la votación preguntó la Concejala Sra. Rincón Martín Lara del Grupo Vox si el Ayuntamiento podría hacerse cargo de todas las aportaciones a las que se estaba comprometiendo, teniendo en cuenta la deuda, a lo que la Sra. Alcaldesa replicó que la deuda municipal estaba planificada en varios años y como sucedía en general en España con los créditos, los intereses más altos se pagaban al inicio, bajando según iba amortizándose .La Concejala Sra Rincón Martín-Lara concretó que a lo que se refería no era a eso sino a saber que si para lo del Colegio y del Auditorio también nos iba a dar un préstamo. La Sra. Alcaldesa indicó que se estaban elaborando los presupuestos de 2021, anunciando que iba a dar el pleno por finalizado, continuando con su explicación fuera del mismo.

A las trece horas y cincuenta minutos la Sra. Alcaldesa dio por terminada la sesión.

, .

